

Tribunal de Londres anuló fallo favorable a Guaidó sobre oro en el Banco de Inglaterra

La Corte de Apelaciones en el Reino Unido anuló este lunes 5 de octubre la decisión que el Tribunal de Londres tomara previamente en julio, en la que se reconoció a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela como el facultado para poder manejar las 30 toneladas de oro que están en las bóvedas del Banco de Inglaterra y que pertenecen a las reservas internacionales de nuestro país.

Esta instancia judicial consideró «ambigua» la declaración del entonces ministro de Relaciones Exteriores británico, Jeremy Hunt, quien fue uno de los que reconoció al jefe de la Asamblea Nacional como mandatario interino, por lo que entonces estimó que Londres podría seguir reconociendo «de facto» a la administración de Nicolás Maduro.

A pesar de esto, los jueces no pudieron determinar si esto es efectivamente así, por lo que ordenaron que se lleve a cabo una investigación en profundidad cuya consecuencia última sería determinar a cual de los dos rivales corresponde el control real de los fondos.

«Antes de poder dar una respuesta definitiva a las cuestiones de reconocimiento (...) será necesario determinar si el gobierno de Su Majestad reconoce al señor Guaidó como presidente de Venezuela a todos los efectos y, por consiguiente, no reconoce al señor Maduro como presidente a ningún efecto», escribieron los jueces en su decisión reenviado el asunto a la Corte Comercial que emitió la sentencia de julio, citó AFP.

A finales de abril, se conoció que el Banco Central de Venezuela (BCV) inició gestiones para conseguir negociar parte del oro en disputa, ofreciendo canalizar los fondos a través de una entidad de la Organización de Naciones Unidas (ONU), específicamente el

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para afrontar la crisis del coronavirus.

Como hubo falta de respuesta por parte del Banco de Inglaterra, el BCV fue a un tribunal en Londres para forzar a la institución la entrega de lingotes de oro valorados en 930 millones de euros.

Su petición ante la corte inglesa se conoce después de que a mediados de abril el ente emisor venezolano no consiguió que la institución británica respondiera a una solicitud de vender parte de los lingotes de Venezuela que mantiene en sus bóvedas y dárselos al PNUD.

Incluso, se conoció que el régimen de Maduro acudiría a la Corte Penal Internacional (CPI) para denunciar al Banco de Inglaterra por no liberar las reservas. La vicepresidenta, Delcy Rodríguez, señaló al ente británico de cometer delitos de exterminio y de lesa humanidad.

«Ustedes están atacando al país en medio de la peor pandemia que vive la humanidad. Cada día que retrasan la decisión son responsables por cualquier fallecido por covid-19 y de cualquier contagios por la enfermedad, por ello son delitos de exterminio y lesa humanidad que están inmersos en el estatuto de Roma», dijo Rodríguez, pese a que el gobierno se ha jactado de tener todo bajo control y ser la nación con la mejores medidas para prevenir la expansión de la enfermedad.

A finales de mayo, el Ejecutivo llegó a un acuerdo con el PNUD para adquirir alimentos, medicinas y equipos médicos utilizando como moneda de cambio el oro retenido, esto, aún después de haber dejado perder al menos \$3.300 millones en reservas de oro dadas en garantía, por no cumplir con sus compromisos de pago por prestamos entregados por instituciones financieras internacionales.

El gobierno británico reconoció al jefe de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, como presidente interino de Venezuela, de acuerdo con un fallo de una corte en Londres divulgado a principios de julio, con lo cual negaba al régimen de Nicolás Maduro la

posibilidad de acceder al metal amarillo.

Londres “ha reconocido de manera inequívoca a Guaidó como presidente de Venezuela. Lo que necesariamente implica que ya no reconoce a Nicolás Maduro como presidente”, apunta el texto del juez que da fin a la disputa sobre qué autoridad venezolana puede tener control sobre lingotes de oro depositados en las bóvedas del banco.

En respuesta, el BCV decidió apelar el fallo del Tribunal ante la Corte de Apelaciones, medida que tuvo respuesta el 21 de septiembre cuando se decidió analizar el fallo que beneficiaba a Guaidó. Dos días mas tarde, el equipo legal de Juan Guaidó, pidió al Tribunal de Apelaciones de Londres aceptar sin cuestionamientos actos y nombramientos del gobierno interino de Venezuela.

El abogado Andrew Fulton expuso sus argumentos contra un recurso de la junta del Banco Central de Venezuela (BCV) nombrada por el gobernante Nicolás Maduro, que rechaza un fallo del 2 de julio en el que dio a la junta «ad hoc» de Guaidó control sobre el oro venezolano depositado en el Banco de Inglaterra (BoE).

El Banco de Inglaterra afirma encontrarse atrapado entre dos grupos rivales que le dan instrucciones contradictorias y pidió a la justicia que, antes de decidir el destino final del oro, se resuelva como cuestión preliminar quién tiene su control.

El juez Nigel Teare, de la Corte Comercial de Londres, había considerado en julio que el reconocimiento de Guaidó como presidente encargado le otorgaba el poder de decir el futuro de los fondos. Esto había impedido un acceso a ellos por parte de Maduro que ahora vuelve a quedar abierto a la espera de un nuevo juicio.

Con información de Tal Cual